



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 05
SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 09 DE MARZO DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y veintitrés minutos de la mañana, del día viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con las excusa de la de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña, señora regidora abogada Fátima Mena y señor Regidor Marlon Lara.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 05 (09/03/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días compañeras y compañeros, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 05 de este nuevo mandato 2018-2022 hoy viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho, señora*

Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 05 (09/03/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 05, hoy viernes nueve de marzo del año 2018; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 05 (09/03/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 05: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 03; Transferencias; Convenio Zamorano-MSPS; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 05.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 05.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 05 (09/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 03.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el Acta No. 03? ¿Se ratifica? Queda ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 03.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 03 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación

Municipal el día 28 de febrero del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 05 (09/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

L. 179,365.55 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 160,325.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 83,740.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Dirección de Educación,

L. 60,309.45 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 232,270.00 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 383,614.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de los Centros Técnicos Municipales,

Haciendo un total de L. 1,099,624.00 (**Un Millón Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Lempiras Exactos**) que será transferida de

Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital
al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 234,500.00 del Objeto de Gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Evaluación e Impacto Ambiental,
L. 17,941.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control de Contaminantes,
L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,
L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental,
L. 75,059.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
Haciendo un total de L. 1,412,500.00 (**Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,294,500.00 al objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 78,000.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Télex, Telefax y

Telégrafos Públicos) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera.

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Administrativa,

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Financiera,

Haciendo un total de L. 8,000,000.00 (**Ocho Millones de Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia Financiera

L. 100,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia Financiera

L. 2,703,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Gerencia Financiera, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de marzo 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:**

Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, voy a secundar la moción que usted presenta, en función de la imperiosa necesidad que tenemos de cumplir con las obligaciones de pago a diferentes proveedores y así evitar demandas futuras.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Gracias Alcalde por concederme la palabra, solo quería preguntarle si ¿Esto no modifica ni altera lo que es el Presupuesto?-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No lo afecta, no hay ningún aumento o disminución del presupuesto, solamente son transferencias internas de gasto capital a gasto capital, gasto corriente a gasto corriente y de gasto corriente a gasto capital.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Si, eso estaba viendo que todas son de Cuenta Corriente a Cuenta Capital, de Cuenta Capital a Cuenta Capital y de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y otra pregunta Alcalde ¿Está incluida allí la Gerencia de Servicios Públicos que maneja el ingeniero Marin?-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Si está incluida.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Ok perfecto, entonces en ese aspecto yo también apoyo la moción presentada por usted.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada? ¿Se aprueba? Queda aprobada.-*

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la aprobación de transferencias en el presupuesto 2018.-*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: *Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia*

RESUELVE: Autorizar *a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia Financiera

L. 179,365.55 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 160,325.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 83,740.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Dirección de Educación,

L. 60,309.45 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 232,270.00 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 383,614.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de los Centros Técnicos Municipales,

Haciendo un total de L. 1,099,624.00 (**Un Millón Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Lempiras Exactos**) que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 234,500.00 del Objeto de Gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Evaluación e Impacto Ambiental,

L. 17,941.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control de Contaminantes,

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales

de Capacitación) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental,
L. 75,059.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
Haciendo un total de L. 1,412,500.00 (**Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,294,500.00 al objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 78,000.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Télex, Telefax y Telégrafos Públicos) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera.

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Administrativa,

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Financiera,

Haciendo un total de L. 8,000,000.00 (**Ocho Millones de Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia Financiera

L. 100,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia Financiera

L. 2,703,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Gerencia Financiera, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 05 (09/03/2018).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación tenemos como punto Convenio Zamorano-MSPS.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION. Honorable Corporación Municipal: CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de máxima autoridad en el Municipio. **CONSIDERANDO:** Que es una obligación para la Municipalidad la reforestación y el cuidado del Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula puede aprovechar los conocimientos de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, para temas de reforestación y protección del medio ambiente en la Zona del Merendón, así como para la realización de Congresos Agroindustriales que ayuden a desarrollar la zona del Merendón, por lo que la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula mediante Punto No. 08 del Acta No. 124 de la Sesión Celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2016, Acordó autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano y la Municipalidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en vista de no prolongar los efectos del periodo de Gobierno la vigencia del Convenio anteriormente mencionado finalizo el 31 de diciembre de 2017. **CONSIDERANDO:** Que el Rector de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano mediante Oficio de fecha 02 de

febrero de 2018 ha expresado su voluntad de renovar el Convenio suscrito entre las partes agregando nuevos beneficios para la Municipalidad de San Pedro Sula como ser entre otros Un Plan de Estrategias para el mejor manejo de la Cuenca del Merendón. **CONSIDERANDO:** Que el mencionado Convenio ha brindado excelentes frutos, beneficiando tanto la zona del Merendón como a estudiantes sampedranos. **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION**, en el sentido de que a través del Suscrito como representante legal del Municipio se me autorice a firmar un Addendum No. 1 al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES** para la extensión de su vigencia hasta 31 de diciembre 2021 y la aceptación de los nuevos beneficios ofrecidos por la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de Marzo de 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Cuauhtémoc.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:* Gracias señor Alcalde, a lo largo de mi carrera también he estado vinculado con varios temas y uno de ellos es la educación, yo estuve 25 años ligado a la educación, esos son los grandes retos que tiene nuestro País y como Regidores que representamos el Municipio, también es nuestra obligación velar por la protección de sus recursos naturales, yo me sentí muy mal cuando se aprobó aquel Decreto donde se modificaba la Cota 200 se incrementó en detrimento de los intereses del Municipio, y creo que aquí es un buen momento para hablar de los beneficios que Zamorano le puede traer al Municipio, para que ayude a brindar regulaciones en cuanto al Medio Ambiente, los que conocemos Zamorano sabemos que es una Institución reconocida internacionalmente, aquí vienen jóvenes de varios países hasta de Sudamérica a estudiar, y ¿Porque nosotros le daríamos la espalda?, yo creo que lo más viable es aprobar esta prórroga por eso yo secundo la moción del señor Alcalde para que nosotros también fortalezcamos la Cooperación que tenemos con esta institución.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, *tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor*

Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, aparte de secundar la moción yo quisiera que esto se publicitara para que vean la apertura que tiene nuestra Municipalidad hacia todas las instituciones u organizaciones que deseen cooperar con nuestro Municipio; agradecer al Zamorano el buen trabajo que hizo en la ejecución de este Convenio en la administración anterior y brindarle todo el apoyo para que siga adelante por nuestro Municipio, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Obviamente estoy de acuerdo en que se amplié este Convenio y lo entiendo, soy abogado pero soy admirador de lo que significa Zamorano para el País, yo además de manifestar que apoyo la moción quisiera que también consideráramos a futuro el hablar de un Convenio un poquito más grande, más integral con esta escuela si fuera posible, por lo siguiente, yo pues he estado leyendo, no voy a decir que lo he leído todo, pero he estado leyendo la temática del Plan de Desarrollo Municipal y una de las conclusiones es que este Municipio es más rural que urbano, a lo mejor pudiéramos a través de una relación con la Escuela Agrícola Zamorano que nos ayuden a desarrollar de mejor manera ese espacio rural, que a mí me parece que esta como abandonado, además siempre me he cuestionado la práctica que comúnmente se realiza de poner cemento en los Valles y que a veces hagamos cosas allí que no van a trascender, una casa se puede hacer en cualquier parte, pero no en cualquier lado, por ejemplo se puede producir granos y productos para alimentación y ciertos productos que el Municipio consume nosotros mismos lo podemos producir ya que tenemos ese gran componente rural en el Municipio, se pueden hacer las consultas con la Escuela Agrícola Zamorano para ver si ellos pueden llegar a un Convenio con el Municipio en el sentido de que nos ayuden a desarrollar el Municipio para la producción agrícola, solamente gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, solamente para aclaración, el convenio que tenemos forma parte integral el tema de mejorar las prácticas de agricultura, mejorar la productividad y sobre todo en la mejora de productividad evitamos que se siga una agricultura en expansión, porque si no las zonas impactadas dentro de la zona de reserva pueden ser mayores; si está contemplado no solamente en el tema agrícola, sino que agroforestal, y la formación académica de las dos escuelas también están consideradas dos pasantías por año,

para que los jóvenes puedan ir a Zamorano, y ojala si se preparan suficiente, los programas que tenemos nosotros de apoyo para los estudiantes sampedranos, puedan ser también con alta prioridad para jóvenes de vocación agrícola del Merendón y que nosotros los podamos preparar para que tengan un buen suceso, ayer estuve en el Merendón estaba viendo un joven hijo de un productor de café y productor de plátano, productor de varios cultivos y mire a su hijo de 16 años y fue a saludar muy amablemente, un muchacho joven, con su camisa llena de la miel de café y vino a saludar nada más, y le dije ¿porque no estás en la escuela? y me dice “estoy estudiando a distancia para ayudarle a mi papá durante la semana”, entonces hablamos con el padre y le decíamos ¡qué bien! Pero necesitamos darle más prioridad al estudio de este muchacho porque tiene todo para ser un triunfador y buscar como incentivamos que pueda estudiar más, porque al final a los que les va mejor en la vida, son los que aprenden a ejercitar su cerebro mediante el estudio y gana más la gente; entonces queremos que ellos mediante la educación y el estudio puedan tener una mejor vida ya que van a poder pensar mejor en sus negocios ya que la parte de trabajo y vocación y entrega ya la tiene desde familia, pero si está considerado abogado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, solo mencionar que eso está contemplado en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, en el Componente 01 que es el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto, tiene la palabra la regidora Arquitecto Rina Mancia.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Gracias Alcalde, importante tomar en cuenta la delimitación de las comunidades del Merendón, porque la gente no se puede seguir expandiendo de forma desordenada para desarrollar su actividad agrícola.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera ya está contemplado en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal; yo le pido a la Secretaria Municipal coordine con la Gerente de la División Municipal Cristy Raudales para que les dé una presentación del Mapa de Delimitación de las Comunidades del Merendón y su impacto al Municipio de San Pedro Sula; ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada**

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Por unanimidad de votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la autorización que le concede la Corporación Municipal al Señor Alcalde para que firme el Addendum No. 1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado firmar un Addendum No. 1 al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES** para prorroga del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre 2021 y la aceptación de los nuevos beneficios ofrecidos por la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 05 (09/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No habiendo más puntos que tratar, damos por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 05 hoy viernes 09 de marzo del año 2018, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*